

Telf: +593 2 254 4024 Fax: +593 2 223 2621 www.bdo.ec

Telf: +593 4 256 5394 Fax: +593 4 256 1433 Amazonas N21-252 y Carrión Edificio Londres, Piso 5 Quito - Ecuador Código Postal: 17-11-5058 CCI

9 de Octubre 100 y Malecón Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505 Guayaquil – Ecuador Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de AAASACORPORATION S.A. Tabacundo, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

 Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de AAASACORPORATION S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

- 3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
- 4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por AAASACORPORATION S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de AAASACORPORATION S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de AAASACORPORATION S.A., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

- 6. Tal como se menciona en la Nota R, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Abril 18, 2011 RNAE No. 193 Nancy Gavela - Socia



Balances Generales

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		76,454	46,617
Cuentas por cobrar	(Nota A)	431,054	276,723
Inventarios	(Nota B)	153,307	211,820
Total activos corrientes		660,815	535,160
Propiedad, maquinaria, muebles y			
equipo	(Nota C)	2,371,295	2,066,526
Plantaciones	(Nota D)	2,524,911	2,070,731
Inversiones permanentes	(Nota E)	56,682	51,682
Activos diferidos	(Nota F)	455,897	302,263
		6,069,600	5,026,362
Desives y patrimonia de las assignistas			
Pasivos y patrimonio de los accionistas Pasivos corrientes:			
Obligaciones financieras	(Nota G)	81,886	203,117
Cuentas por pagar	(Nota H)	1,213,293	898,374
Gastos acumulados por pagar	(110ta 11)	18,904	13,313
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	82,727	78,294
Porción corriente del pasivo a largo	(110ta 1)	02,727	70,274
plazo	(Nota K)	399,705	303,981
Total pasivos corrientes		1,796,515	1,497,079
Pasivo a largo plazo	(Nota K)	1,678,049	1,213,587
	(1,1000,11)		
Total pasivos		3,474,564	2,710,666
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota L)	1,300,000	1,300,000
Aportes para futura capitalización	(Nota M)	2,341,607	2,085,252
Reserva legal	(Nota N)	12,363	8,140
Reserva facultativa	(Nota O)	2,855	2,855
Pérdidas acumuladas	(Nota P)	(1,061,789)	(1,080,551)
Total patrimonio de los accionistas		2,595,036	2,315,696
		6,069,600	5,026,362

Estados de Resultados

Años terminados en Diciembre 31,		2010	2009
Ventas netas Costo de ventas		4,018,287 3,492,059	3,805,636 3,135,254
Utilidad bruta en ventas		526,228	670,382
Gastos de administración y ventas en operación		506,754	477,088
Utilidad en operación		19,474	193,294
Otros (gastos) ingresos: Gastos financieros Otros ingresos y (egresos)		(134,835) 158,961	(158,287) (13,688)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta Participación a trabajadores Impuesto a la renta	(Nota I) (Nota J)	24,126 43,600 6,540 14,075	(171,975) 21,319 3,198 5,962
Utilidad neta		22,985	12,159
Utilidad neta por acción		0.02	0.01
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		1,300,000	1,300,000

Estados de Evolución del Patrimonio

Años terminados en Diciembre 31,		2010	2009
Capital social			
Saldo inicial y final		1,300,000	1,300,000
Aportes para futura capitalización			
Saldo inicial		2,085,252	1,833,363
Aportes en efectivo	(Nota M)	256,355	251,889
Saldo final		2,341,607	2,085,252
Reserva legal			
Saldo inicial		8,140	6,352
Apropiación de utilidades		4,223	1,788
Saldo final		12,363	8,140
Reserva facultativa			
Saldo inicial y final		2,855	2,855
Pérdidas acumuladas			
Saldo inicial		(1,080,551)	(1,090,922)
Apropiación reserva legal		(4,223)	(1,788)
Utilidad neta		22,985	12,159
Saldo final		(1,061,789)	(1,080,551)
Total patrimonio de los accionistas		2,595,036	2,315,696

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	3,990,910	3,807,778
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(2,917,492)	(2,740,115)
Impuesto a la renta pagado	(41,440)	(43,433)
Intereses pagados	(129,244)	(161,172)
Otros ingresos (gastos)	96,461	(13,725)
Efectivo neto provisto por las actividades de		
operación	999,195	849,333
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, muebles y equipo	(455,574)	(182,366)
Aumento en cargos diferidos	(299,215)	(295,823)
Pago por aumento en inversiones permanentes	(5,000)	(3,250)
Pagos por aumento en plantaciones	(904,879)	(478,978)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(1,664,668)	(960,417)
Flujos de efectivo por las actividades de		
financiamiento:		
Efectivo recibido por pasivos a largo plazo	560,186	109,635
Efectivo pagado por obligaciones bancarias a corto	,	•
plazo	(121,231)	(205,038)
Efectivo recibido para aportes futuras	, , ,	, , ,
capitalizaciones	256,355	251,889
Efectivo neto provisto por las actividades de		
financiamiento	695,310	156,486
A and a second a second as	29,837	45,402
Aumento neto de efectivo	47,037	·
Efectivo al inicio del año	46,617	1,215
Efectivo al final del año	76,454	46,617

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	22,985	12,159
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	208,489	185,377
Amortización de plantaciones	311,442	293,877
Amortización cargos diferidos	232,950	117,722
Provisión impuesto a la renta	14,075	5,962
Provisión participación trabajadores	6,540	3,198
Bajas de cargos diferidos		949
Ajuste plantaciones	828	•
Baja de propiedad, muebles y equipos	4,816	•
Utilidad venta de activos fijos	(62,500)	454.602
Amortización cargos diferidos	-	154,602
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(126,966)	(14,022)
Disminución (Aumento) en inventarios	58,513	(68,084)
Aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados		
por pagar	371,570	175,088
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e		
impuesto a la renta	(43,547)	(17,495)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	999,195	849,333

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía dío de baja plantaciones por US\$108,904 y US\$117,722 que fueron activados como cargos diferidos que son amortizados en línea recta a tres años.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía entregó un vehículo por US\$62,500 como parte de pago de nuevo vehículo.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía compensó los aportes realizados en años anteriores a Dimacor S.A. por 21,527 con cuentas por pagar a proveedores.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio

La Compañía AAASACORPORATION S.A.fue constituida el 8 de agosto de 1997, en la ciudad de Quito cuyo objeto es la compañía es: explotación agrícola, agroindustrial, piscícola, vinícola, forestal, floricultura y agropecuaria, pudiendo comerciar, suministrar, dar asistencia, distribuir, vender y enajenar los productos que resulten de aquellas actividades; prestación de servicios de dirección, tutela, guía, conducción, manejo, ejecución y administración de negocios y promoción de proyectos relacionados con las actividades anteriores; y, adquisición, representación, cesión y concesión de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, marcas de servicios o de productos, lemas y nombres comerciales, diseños y logotipos, palabras, dibujos, modelos, signos o sistemas de publicidad e industriales, y cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual, del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social.

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, muebles y equipo, la amortización de plantaciones, cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Propiedad, y equipo

La propiedad, maguinaria, muebles y equipos se encuentran maquinaria, muebles registrada a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectaudas a partir de esa fecha).

> Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

<u>Activos</u>	Tasas	
Edificios y obra civil	5%	
Equipo de riego y cuarto frío	10%	
Maquinarias agrícolas	10%	
Reservorio	10%	
Equipos de comunicación	10%	
Maquinaria y equipo	10%	
Muebles y enseres	10%	
Equipo de oficina	10%	
Instalaciones eléctricas	10%	
Instalaciones telefónicas	10%	
Invernaderos	10%	
Rompe vientos y tutoraje	20%	
Equipos de computación	20%	
Herramientas	20%	
Vehículos	20%	
Plásticos de invernaderos	50%	

Plantaciones

Las plantaciones se encuentran registradas a su costo adquisición. Incluye plantas y regalías.

La amortización se calcula de acuerdo al método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Los cargos por amortización se llevan a resultados a partir del siguiente mes de la adición efectuada.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas	_
Plantaciones Plantaciones AAASA II	8.34% 14.28%	

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes de las Compañías: Dimacor S.A. y CBA Control Biológico S.A. se encuentran registradas al costo de adquisición.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Políticas de Contabilidad Significativas

Activos diferidos

Los rubros de activos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición y corresponden a diferencial cambiario, plástico de invernaderos, baja de plantas, seguros, software y otros activos diferidos. Estos activos son amortizados bajo el método de línea recta en períodos que van desde un año a cinco años.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Remanente impuesto a la renta año	ns		
anteriores	<i>-</i> 5	68,255	30,784
Impuesto a la renta (Nota J)		27,781	37,471
Impuesto al Valor Agregado		206,264	166,086
Anticipo a proveedores		84,466	2,598
Empleados y funcionarios	(1)	8,109	8,844
Clientes		27,377	-
Otras		10,582	32,720
		432,834	278,503
Menos provisión acumulada para	 .		. =00
cuentas incobrables	(2)	1,780	1,780
		431,054	276,723

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estas cuentas no incluyen operaciones de importancia entre la Compañía y sus empleados y funcionarios.
- (2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha realizado la provisión para cuentas incobrables.

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Material de empaque	67,225	59,950
Repuestos y herramientas	28,772	46,353
Productos terminados	27,705	36,199
Fertilizantes	9,471	9,327
Agroquímicos	4,738	8,173
Acaricidas	2,149	3,340
Fungicidas	5,990	3,152
Fertilizantes foliares	1,506	3,036
Ropa de trabajo	5,280	907
Insecticidas	471	441
Importaciones en tránsito	_	40,942
	153,307	211,820

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Propiedad, maquinaria, muebles y equipo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	699,555	699,555
Edificios	603,688	596,688
Invernaderos	1,251,711	1,092,480
Equipo de riego	542,428	442,023
Maquinaria agrícola y otros		
equipos	234,537	226,019
Cuarto frío	107,448	158,138
Instalaciones eléctricas	159,666	124,840
Vehículos	214,821	67,499
Plástico de invernadero	50,333	50,333
Equipos de computación	49,669	47,218
Tutoraje	35,549	35,549
Muebles y enseres	37,887	35,202
Reservorio de agua	34,666	34,666
Rompevientos	32,633	32,633
Herramientas	36,053	18,659
Equipos de oficina	17,854	11,833
Equipos de comunicación	5,852	5,852
Instalaciones telefónicas	7,350	4,724
Construcciones en curso	24,002	2,814
	4,145,702	3,686,725
Menos depreciación acumulada	1,774,407	1,620,199
	2,371,295	2,066,526

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, muebles y equipos, fue como sigu	ento de la propiedad, muebles y equipos, i	tue como si	gue:
---	--	-------------	------

	2010	2009
Costo ajustado: Saldo inicial Compras Ventas Bajas Ajuste	3,686,725 518,074 (2,765) (53,518) (2,814)	3,504,359 182,366 - -
Saldo final	4,145,702	3,686,725
Depreciación acumulada ajustada: Saldo inicial Gasto del año Ventas Bajas	1,620,199 208,489 (1,155) (53,126)	1,434,822 185,377 - -
Saldo final	1,774,407	1,620,199
Un resumen de esta cuenta, fue como	o sigue: 2010	2009
Plantas en producción Plantas en producción AAASA II Plantas en proceso AAASA II	1,813,416 1,998,803 684,576	1,941,982 1,406,480 493,496
Menos amortización acumulada	4,496,795 1,971,884	3,841,958 1,771,227
	2,524,911	2,070,731

D. Plantaciones

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de plantaciones, fue como sigue:

2010	2009
1,958	3,735,393
4,879	478,978
9,689)	(372,413)
9,525)	-
(828)	•
6,795	3,841,958
1,227	1,732,041
1,442	293,877
0,785)	(254,691)
1,884	1,771,227
1	,884

E. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de tenencia	Valor patrimonial proporcional	Valor nominal	Costo 2010	Costo 2009
Dimacor S.A. (1) CBA Control	8.330 %	-	-	7,000	7,000
Biológico S.A.	20.000 %	11,966	-	417	417
				7,417	7,417
Aportes para Futuras Capitalizaciones: CBA Control Biológico S.A.	- %	-		49,265	44,265
				49,265	44,265
				56,682	51,682

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial Adiciones	51,682 5,000	48,432 3,250
Saldo final	56,682	51,682

- (1) La Compañía al 31 de diciembre de 2010, no dispuso de los estados financieros de las Compañías en las cuales mantiene inversiones, con el propósito de efectuar el cálculo del valor patrimonial proporcional.
- F. Activos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Diástico verio de des	454 472	400 141
Plástico variedades Baja de plantas	654,673 518,945	490,161 434,774
Diferencia en cambio	183,096	183,096
Seguros	165,859	138,703
Otros activos diferidos	242,602	136,211
Software	11,518	10,363
	1,776,693	1,393,308
Menos amortización acumulada	1,320,796	1,091,045
	455,897	302,263
El movimiento de los activos diferidos,	fue como sigue:	
	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,393,308	1,098,434
Adiciones	408,119	295,823
Reclasificaciones	(24,734)	(949)
Saldo final	1,776,693	1,393,308

Notas a los Estados Financieros

		2010	2009
	Amortización acumulada: Saldo inicial Gasto del año Reclasificaciones	1,091,045 232,950 (3,199)	936,443 154,602 -
	Saldo final	1,320,796	1,091,045
G. Obligaciones financieras	Un resumen de esta cuenta, fue como	sigue:	
	Diciembre 31,	2010	2009
	Banco de la Producción S.A. Produbanco: Préstamos al 9.76% y 9.76% de interés anual con vencimientos en enero de 2012 y 2011. (1) Ing. Gustavo Narváez Corresponde a varios préstamos, que no devengan intereses y con vencimientos en el año 2010. (2) Ec. Ricardo Canelos Corresponde a varios	45,886 36,000	80,000 36,000
	préstamos, que devengan intereses y con vencimientos en los años 2010 y 2009. (3)	-	87,117
		81,886	203,117

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos préstamos están garantizados con una hipoteca abierta a favor del acreedor.
- (2) Al 31 de diciembre de 2010, estos préstamos están garantizados sobre firmas.
- (3) Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a varios préstamos otorgados por el accionista Ricardo Canelos con vencimientos en los años 2010 y 2009 respectivamente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Decrea de carlos	(4)	0.44.700	745 200
Proveedores locales	(1)	844,798	715,208
Proveedores del exterior		221,546	48,606
Valores por liquidar		•	9,589
Impuestos retenidos por pagar		12,978	10,342
Otras cuentas por pagar		7,497	4,264
Instituto Ecuatoriano de Seguridad			
Social		21,750	34,949
Sueldos y salarios por pagar		104,724	75,416
		1,213,293	898,374

- (1) Corresponde principalmente a deudas por compra de materia prima, insumos e insecticidas.
- I. Obligaciones con El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como los trabajadores sigue:

		2010	2009
Beneficios sociales: Saldo inicial Provisión del año Pagos efectuados		75,098 284,689 (283,784)	85,415 246,426 (256,743)
Saldo final		76,003	75,098
Participación de los trabajadores: Saldo inicial	(1)	3,196	7,176
Provisión del año Pagos efectuados Ajuste		6,540 (3,043) 31	3,198 (7,141) (37)
Saldo final		6,724	3,196
		82,727	78,294

⁽¹⁾ De acuerdo a las leyes laborales vigentes la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta 15% participación a trabajadores	43,600 6,540	21,319 3,198
Utilidad después de participación a trabajadores Más gastos no deducibles	37,060 19,241	18,121 5,725
Base imponible	56,301	23,846
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	14,075	5,962

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(37,471)	(30,055)
Provisión del año	14,075	5,962
Compensaciones con retenciones	(416)	(474)
Anticipo impuesto a la renta	(41,440)	(42,959)
Reclasificación a Remanentes	, , ,	, , ,
años anteriores	37,471	30,055
Saldo final por cobrar (Nota A)	(27,781)	(37,471)

Notas a los Estados Financieros

K.	Pasivo a largo plazo	Un resumen de esta cuenta, fue co	omo sig	ue:	
		Diciembre 31,		2010	2009
		Banco de la Producción S.A. Produbanco: Prestamo que devenga el 7,75% de interés anual, con vencimiento en septiembre de 2014.	(1)	836,000	836,000
		Préstamo que devenga el 11.23% de interés anual, con vencimiento en septiembre de 2011.	(1)	141,040	311,816
		Préstamo que devenga el 9.76% de interés anual, con vencimiento en septiembre de 2011.	(1)	11,247	79,020
		Préstamo que devenga el 9.76% de interés anual, con vencimiento en septiembre de 2011.	(1)	129,067	195,195
		Préstamo que devenga el 9.76% de interés anual, con vencimiento en septiembre de 2014.	(1)	532,000	
		Préstamo que devenga el 9.76% de interés anual, con vencimiento en julio de 2014.	(1)	200,000	
		Préstamo que devenga el 10.21% de interés anual, con vencimiento en junio de 2014.	(1)	200,000	-
		Rosen Tantau: Obligaciones pendientes por regalías, con vencimiento en el año 2009.		-	56,592
		Suman y pasan		2,049,354	1,478,623

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Suman y vienen Olij Rozen: Obligaciones pendientes por		2,049,354	1,478,623
regalías, con vencimiento en el año 2009.		-	10,545
Ec. Ricardo Canelos Préstamo que no devenga intereses y con vencimiento en	(2)	14.000	44.000
el año 2011.	(2)	14,200	14,200
Generalpul Préstamo que no devenga intereses y con vencimiento en			
el año 2011.	(2)	14,200	14,200
Menos porción corriente del		2,077,754	1,517,568
pasivo a largo plazo		399,705	303,981
		1,678,049	1,213,587

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	•	316,028
2012	355,708	61,559
2013	285,430	•
2014	1,036,911	836,000
	1,678,049	1,213,587

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos préstamos están garantizados con una hipoteca abierta a favor del acreedor.
- (2) Préstamos garantizados sobre firmas.
- L. Capital social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está constituido por 1,300,000 acciones ordinarias y nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente, a valor nominal de 1 dólar cada una.

M. Aportes para futura capitalización

Corresponde a aportaciones en efectivo entregadas por los accionistas de la Compañía para futuro aumento de capital.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Durante los años 2010 y 2009, la Compañía recibió aportes en efectivo por US\$256,355 y US\$251,889 respectivamente.

N. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

O. Reserva facultativa

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en Actas de Junta General de Accionistas.

P. Pérdidas acumuladas

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Q. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000.00 y US\$3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

- 1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- 2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
- 3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.00.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

R. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación El respectivo plan de implementación La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

"Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país."

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC."

"Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF."

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando integramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando integramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando integramente las NIIF.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008.

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

para la Equidad Tributaria del **Ecuador**

Ley Reformatoria En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

> La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

Т. **Eventos** subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000. b.
- Tengan un número de trabajadores menor a 200 c. (considerando el promedio anual ponderado).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 at 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias locales.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los impondrán descargos requeridos, se las contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

Notas a los Estados Financieros

- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha. siempre que no realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

l.